

**Protocolo de entrega de Dispositivos Móviles
de Captura(DMC) al Municipio por parte de CADENA COURRIER SAS**

Datos Generales del municipio

Municipio	AGRADO	Código Municipio	41013
Departamento	HUILA	Fecha entrega	25-09-2018

Características de los Dispositivos Móviles de Captura(DMC):

Ítem	Descripción Estado	Marca	Modelo	IMEI	Placa de inventario
1	BUENO	HUAWEI		861103035964006	✓
2	BUENO	HUAWEI		861103035964014	✓
3	BUENO	HUAWEI		861103035968916	✓
4	BUENO	HUAWEI		861103035968932	✓
5.....	BUENO	HUAWEI		861103035973668	✓
6	BUENO	HUAWEI		861103035973908	✓
7	BUENO	HUAWEI		861103035974104	✓
8	BUENO	HUAWEI		861103035974161	✓
9	BUENO	HUAWEI		861103035974260	✓
10	BUENO	HUAWEI		861103035974666	✓
11	BUENO	HUAWEI		861103035974856	✓
12	BUENO	HUAWEI		861103035975101	✓
13	BUENO	HUAWEI		861103035978857	✓
14	BUENO	HUAWEI		861103035965318	✓
15	BUENO	HUAWEI		861103035977404	✓

Observaciones:

Estado de Accesorios Entregados

#	Cargador de pared DMC	Cable USB De Cargador de Pared	Bateria Externa y cable USB	Cable USB bateria externa	Lapicero para pantalla táctil	Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado
1	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓

**Protocolo de entrega de Dispositivos Móviles
de Captura(DMC) al Municipio por parte de CADENA COURRIER SAS**

3	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
5...	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
7...	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
8	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
15	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓

Observaciones:

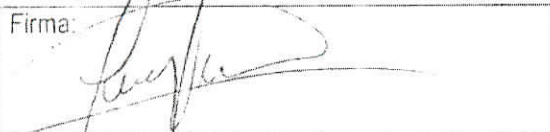
No se recibe cable USB Butera externa

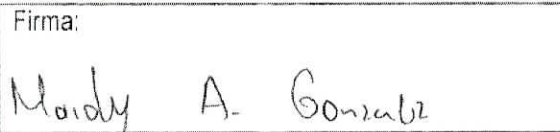
Los elementos asignados se encuentran en perfectas condiciones para ser utilizados en el operativo de campo en caso de hallazgo de elementos en mal estado o faltantes por favor describirlo en la columna observación.

Se firma a los 28 días del mes de 09 de 2018 en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura – DMC relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (CADENA COURRIER SAS)

Quien recibe (Alcalde o delegado)

Firma: 

Firma: 

NOMBRE: Jean Paul Escobar
Cédula: 1075275910

NOMBRE: Mardy A. Gonzales
Cédula: 1075223236

Anexa Guía de Cadena.

**Protocolo de entrega de Dispositivos Móviles
de Captura(DMC) al Municipio por parte de CADENA COURRIER SAS**

Nota: este documento es valido como soporte para el proceso de supervisión que adelantará FONADE.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	CRISTIAN ANDRES	Apellidos	VALENCIA DELGADO
Identificación	1.079.389.695	Contrato No.	174
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☒ Encuestador ☐ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035968916	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103035998921				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	R	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre si.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De Igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: CRISTIAN ANDRES VALENCIA

ROL: SUPERVISOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	YOLANDA	Apellidos	CHAVARRO VARGAS
Identificación	1.007.250.762	Contrato No.	173
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☒ Encuestador ☐ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035974666	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036004679				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Firma:

NOMBRE: YOLANDA CHAVARRO VARGAS

ROL: SUPERVISOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	SANDRA LORENA	Apellidos	BALLESTEROS VEGA
Identificación	1.079.391.490	Contrato No.	175
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☒ Encuestador ☐ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035977404	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036007417				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre si.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Firma:

NOMBRE: SANDRA LORENA BALLESTEROS

ROL: SUPERVISOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	JOSE ANTONIO	Apellidos	ROJAS CHAUX
Identificación	1.079.388.146	Contrato No.	187
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035978857	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036008860				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Bateria Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Firma:

NOMBRE: JOSE ANTONIO ROJAS CHAUX

ROL: ENCUESTADOR



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	MARIA DEL SOCORRO	Apellidos	FERNANDEZ SANCHEZ
Identificación	26.451.071	Contrato No.	188
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035974161	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036004174				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevará registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportará de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ S

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	LILIANA	Apellidos	PEREZ QUINTERO
Identificación	55.208.020	Contrato No.	190
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035973908	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036003911				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: LILIANA PEREZ QUINTERO

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	JUAN CARLOS	Apellidos	NARVAEZ GUERRERO
Identificación	98.394.201	Contrato No.	185
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035973668	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036003671				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevará registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportará de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: JUAN CARLOS NARVAEZ GUERRERO

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	JEFERSON	Apellidos	CHAVARRO VEGA
Identificación	1.079.389.679	Contrato No.	184
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035974260	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036004273				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: JEFERSON CHAVARRO VEGA

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	LEIDY CLEMENCIA	Apellidos	BONELO ALMARIO
Identificación	26.451.091	Contrato No.	183
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035975101	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036005114				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: LEIDY CLEMENCIA BONELO
ALMARIO

ROL: ENCUESTADOR



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	MONICA	Apellidos	BONELO CORREA
Identificación	26.451.229	Contrato No.	179
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035968932	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103035998947				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Bateria Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Firma:

Monica Bonejo Correa

NOMBRE: MONICA BONEJO CORREA

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	YEXICA OMAIRA	Apellidos	DIAZ
Identificación	1.079.389.430	Contrato No.	189
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035974104	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036004117				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Bateria Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Firma:

NOMBRE: YEXICA OMAIRA DIAZ

ROL: ENCUESTADOR



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	DIEGO FERNANDO	Apellidos	PALOMINO TORRES
Identificación	1.079.388.786	Contrato No.	180
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035964014	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103035994029				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Bateria Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De Igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: DIEGO FERNANDO PALOMINO
TORRES

ROL: ENCUESTADOR



ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	YURY TATIANA	Apellidos	CAMPOS VEGA
Identificación	1.077.863.868	Contrato No.	181
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035965318	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103035995323				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: YURY TATIANA CAMPOS VEGA

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	MARIVEL	Apellidos	CADENA CUELLAR
Identificación	26.442.387	Contrato No.	182
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 Dic 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035974856	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103036004869				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno
R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el párrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: MARIVEL CADENA CUELLAR

ROL: ENCUESTADOR



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

MUNICIPIO DE AGRADO HUILA - TIPOLOGIA: F

Datos Generales del personal que recibe

Nombre	YULY PAOLA	Apellidos	OROZCO TRUJILLO
Identificación	1.022.345.935	Contrato No.	186
Fecha Inicio	06 NOV 2018	Fecha Final	05 DIC 2018

Rol desempeñado en el proceso

Supervisor ☐ Encuestador ☒ Enumerador ☐

Características del DMC

Placa No.		Marca	HUAWEI	Modelo	Y6 II
IMEI No.	861103035964006	Serial		Estado	BUENO
IMEI 2	861103035994011				

Estado de Accesorios Entregados

Estado de la Batería Externa	Estado Lápiz para pantalla táctil	Estado Memoria Micro USB	Estuche COVER	Vidrio Templado	Estado Cable USB	Estado Cargador
B	B	N.A	B	B	B	B

B = Bueno

R = Regular

Condiciones de entrega y uso de los DMC

1. El uso de los DMC está restringido a personas que no pertenezcan al equipo de trabajo vinculado por el Municipio para la ejecución del barrido.
2. Al efectuar el retiro y la devolución de los equipos por parte de las personas vinculadas al proyecto, la administración municipal revisará el correcto funcionamiento de los DMC, y la existencia y estado de sus accesorios.
3. La administración municipal llevara registros de salida y devolución de cada DMC, para el efecto los datos quedarán consignados en este formato el cual debe ser firmado por el funcionario designado por el alcalde municipal para liderar las actividades asociadas al Sisbén IV.
4. Los dispositivos serán entregados por la administración municipal a cada una de las personas que adelanten el proceso de recolección de información (enumeradores, encuestadores y supervisores), previa legalización de su vinculación formal al proyecto.
5. Se prohíbe a los encuestadores el préstamo de equipos entre sí.
6. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe mal manejo, descuido, dolo o irresponsabilidad, el(los) usuario(s) será(n) responsable(s) de los costos de reposición o del valor de reparación de los mismos.
7. En caso de pérdida o daño de los equipos, cuando se compruebe un hecho fortuito como accidente o robo, el Administrador del Sisbén presentará un informe escrito de lo ocurrido, dirigido al alcalde municipal quien reportara de inmediato al supervisor del convenio. De Igual forma se deberán surtir los trámites administrativos a que haya lugar.



**ANEXO 12. Protocolo de asignación y custodia de Dispositivos Móviles de Captura DMC
del MUNICIPIO al equipo de barrido de campo**

FONADE

8. Todos los dispositivos móviles (DMC) se entregan al municipio con los empaques originales, los cuales el municipio se obliga a conservar en perfecto estado y devolver los DMC en las mismas condiciones de empaque.
9. En el evento de pérdida o daño de los elementos entregados el municipio se obliga a reintegrar a FONADE los valores establecidos en el parágrafo séptimo de la cláusula quinta del convenio.

Se firma en constancia de recibo del Dispositivo Móvil de Captura relacionado en este documento con sus accesorios en el estado en que se indica.

Quien entrega (Alcalde o designado)

Firma:

NOMBRE: RICAURTE MENDEZ MENDEZ

CARGO: ADMINISTRADOR SISBEN

Quien recibe (Personal de campo)

Firma:

NOMBRE: YULY PAOLA OROZCO TRUJILLO

ROL: ENCUESTADOR